



DECRETO N° 0712

NEUQUEN, **23 MAY 1988**

V I S T O:

La Nota N° 58/88 emitida por la Dirección de Contaduría; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, se eleva Factura N° 465 de la firma GARBO SUR S.A., por servicios prestados durante el mes de Abril de 1988; informando que se ha procedido a verificar la correcta aplicación de los índices y cálculos, por lo que se sugiere el dictado de la norma legal autorizando su pago, según el detalle que adjunta;

Que se cuenta con la conformidad de la Subsecretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura N° 465, correspondiente a servicios prestados en concepto de Recolección de Residuos y Barrido de Calles durante el mes de Abril de 1988, a favor de la firma GARBO SUR S.A. según el siguiente detalle:

RECOLECCION DE RESIDUOS:

Imputación: 11208024 ₳ 218.864,71

BARRIDO DE CALLES:

Imputación: 11208031 ₳ 197.202,72
₳ 416.067,43

La suma total a abonar asciende a AUSTRALES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (₳ 416.067,43).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN
SALVATORI

Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESTACOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN